



ENFOQUE POBLACIONAL

Se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p.745).

El ciclo vital o de vida es un enfoque, poblacional que permite entender y atender las dificultades por las que atraviesan los individuos.

El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo :

- Primera Infancia: 0-5 años
- Infancia : 6-11 años
- Adolescencia: 12-18 años
- Juventud: 14-26 años
- Adulthood: 27-59 años
- Envejecimiento y Vejez: 60 años en adelante

En el distrito existen cuatro políticas públicas, donde se diferencian estos grupos poblacionales, y las vulnerabilidades que se presentan en cada uno.



El Decreto **520** de 2011 por el que se adopta la política pública de infancia y adolescencia, en donde se agrupan los ciclos vitales de primera infancia, infancia y adolescencia.

tiene por objetivo *“Lograr que los niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos.”*



El Decreto **482** de 2006 por el cual se adopta la política pública de juventud, el cual tiene por objetivo *“Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.”*

El Decreto 544 de 2011, por el cual se adopta la política pública de adultez, y cuyo objetivo es *“Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.”*



El decreto 482 de 2006 por el cual se adopta la política pública de juventud, el cual tiene por objetivo *“Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.”*



IPES

En el Instituto Para La Economía Social tenemos una atención de las los ciclos vitales de las políticas publicas de:

- Juventud
- Adultez
- Envejecimiento y vejez

FAMILIA

Decreto 545 del 2011



“Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa. La entidad rectora de las políticas es la Secretaria de Integración Social.”

¿Y tú en que política pública estas ?